

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**  
**DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 15/2018**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2018 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo  
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil  
Lic. Miriam SLATER – Suplente Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas".

**Expediente:** EX-2018-38220721- -APN-SGS#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública

**Número:** 10/2018

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento Informático.

**1. ANTECEDENTES**

La Subgerencia de Sistemas del IOSFA confecciona la Solicitud de Compra Normal N° 58/2018 con sus respectivas Descripciones y Especificación Técnicas.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 3127/2018.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió dictámenes jurídicos mediante documento IF-2018-41758118-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 27 de agosto de 2018 e IF-2018-51946075-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 16 de octubre de 2018.

El Directorio del IOSFA suscribió la Resolución de Autorización mediante documento RESFC-2018-27-APN-D#IOSFA de fecha 03 de octubre de 2018.

Se realizó su difusión a través de:  
Cámara de Información y Comunicaciones de la R.A.  
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.  
Cámara Ind Infor, Electr y Común del centro Arg.  
Cámara de la Industria Argentina del Software  
Cámara Argentina de Industrias Electrónicas  
Página web del IOSFA.  
Mercado Transparentes S.A.

Su publicación a través del:  
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:  
SUPPA NICOLAS HERNAN-BALLESTER  
DELL-AR COMPUTACIÓN DISTRIBUIDOR  
LENOVO MEGATECH  
MSLI LATAM INC.  
TIENDA OFICIAL HP ML  
HP STORE ARGENTINA  
NEXTVISION S.R.L.  
ACSYS S.A.  
MOST S.A.  
PC-ARTS ARGENTINA S.A.  
NOVA INFORMATICA S.A.

A los 26 días del mes de noviembre de 2018 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de OCHO (8) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. EBOX S.A.
2. CORADIR S.A.
3. CONGRESO INSUMOS S.A.
4. EXTERNAL MARKET S.R.L.
5. EXO S.A.
6. CEVEN S.A.
7. OKINET S.R.L.
8. BRUNO HERMANOS S.A.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevo a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante documento ME-2018-61019969-APN-SCC#IOSFA de fecha 26 de noviembre de 2018.

Se confeccionó el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó su difusión a través de la página web del IOSFA.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV de los oferentes:

OFERENTE	Situación R-PROV
EBOX S.A.	Fecha 22/11/2018 Inscripción Provisoria
CORADIR S.A.	No inicio el trámite.
CONGRESO INSUMOS S.A.	Fecha 30/05/2018 Inscripción Definitiva
EXTERNAL MARKET S.R.L.	Fecha 18/04/2018 Inscripción Provisoria
EXO S.A.	Fecha 23/11/2018 Inscripción Provisoria
CEVEN S.A.	Fecha 23/11/2018 Inscripción Definitiva
OKINET S.R.L.	No inicio el trámite.
BRUNO HERMANOS S.A.	Fecha 30/08/2017 Inscripción Definitiva

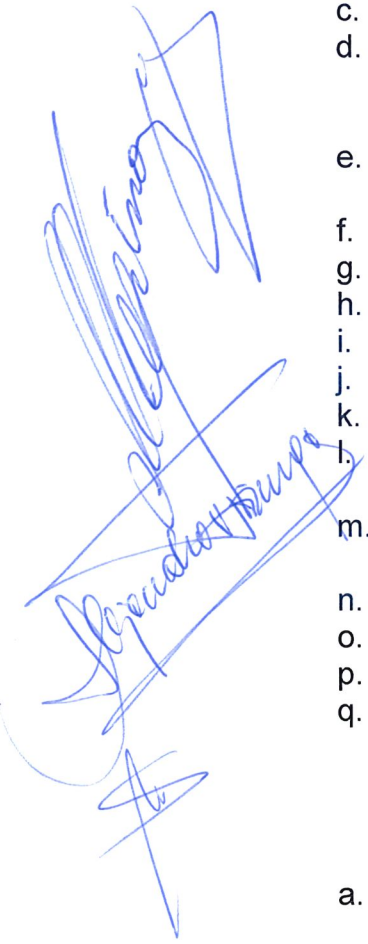
La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes:

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
EBOX S.A.	NO
CORADIR S.A.	NO
CONGRESO INSUMOS S.A.	NO
EXTERNAL MARKET S.R.L.	NO
EXO S.A.	Error (20873859): cuit pasiva por Dto. 1299/98
CEVEN S.A.	NO
OKINET S.R.L.	NO
BRUNO HERMANOS S.A.	NO

A fecha 29 de noviembre de 2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento ME-2018-62119238-APN-SCC#IOSFA.

## **2. DOCUMENTACION PRESENTADA**

### **2.1. OFERTA N° 1 – EBOX S.A.**

- 
- a. Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar y realiza una oferta alternativa.
  - b. Presenta Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  - c. Presenta Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  - d. Presenta Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares ( No corresponde). Presenta una declaración que el origen de de los bienes ofertados es de China/Mexico.
  - e. Presenta una nota en la cual declara que los bienes cotizados no se encuentran comprendidos dentro de la Ley 25.551.
  - f. Presenta Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  - g. Presenta Constancia de Inscripción AFIP.
  - h. Presenta Número Único de Proveedor (NUP) – R-PROV Provisorio.
  - i. Presenta Certificado MIPyME.
  - j. Presenta copia del Estatuto Social certificado por escribano público.
  - k. Presenta copia del Acta Constitutiva certificada por escribano público.
  - l. Presenta copia del DNI del Presidente de la empresa certificado por escribano público.
  - m. Presenta Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
  - n. Declaración Jurada de Elegibilidad.
  - o. Presenta Recibo de entrega de muestra correspondiente al renglón N° 1.
  - p. Presenta garantía de mantenimiento de oferta (artículos 13 y 14 PByCP).
  - q. Presenta documentación técnica para verificación por parte de la Unidad Requirente.

### **2.2. OFERTA N° 2 – CORADIR S.A.**

- a. No se evalúa su oferta por poseer una causal de desestimación no subsanable.

### **2.3. OFERTA N° 3 – CONGRESO INSUMOS S.A.**

- a. Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presenta Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presenta Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

- d. Presenta Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- e. Presenta Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presenta Constancia de Inscripción AFIP.
- g. Presenta Número Único de Proveedor (NUP) – R-PROV Definitivo.
- h. Presenta copia de Acta Constitutiva.
- i. Presenta copia del DNI del apoderado.
- j. Presenta garantía de mantenimiento de oferta (artículos 13 y 14 PByCP).
- k. Presenta documentación técnica para verificación por parte de la Unidad Requirente.

#### **2.4. OFERTA N° 4 – EXTERNAL MARKET S.R.L.**

- a. Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presenta Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presenta Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presenta Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aclarando en el mismo anexo "origen del producto cotizado China".
- e. Presenta Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presenta Constancia de Inscripción AFIP.
- g. Presenta copia de Poder Amplio.
- h. Presenta copia de Acta Constitutiva y cesión de cuotas.
- i. Presenta garantía de mantenimiento de oferta (artículos 13 y 14 PByCP).
- j. Presenta documentación técnica para verificación por parte de la Unidad Requirente.

#### **2.5. OFERTA N° 5 – EXO S.A.**

- a. No se evalúa su oferta por poseer una causal de desestimación no subsanable.

#### **2.6. OFERTA N° 6 – CEVEN S.A.**

- a. Realiza su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presenta Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presenta Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presenta Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- e. Presenta Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presenta Número Único de Proveedor (NUP) – R-PROV Provisorio.
- g. Presenta Certificado MIPyME.
- h. Presenta copia de Poder General Amplio y Actas de Asamblea.
- i. Presenta copia del DNI de la apoderada.
- j. Presenta garantía de mantenimiento de oferta (artículos 13 y 14 PByCP).

- k. Presenta documentación técnica para verificación por parte de la Unidad Requirente.

**2.7. OFERTA N° 7 – OKINET S.R.L.**

- a. No se evalúa su oferta por poseer una causal de desestimación no subsanable.

**2.8. OFERTA N° 9 – BRUNO HERMANOS S.A.**

- a. Realiza su oferta mediante el formulario *Sírvase cotizar.*  
b. Presenta Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.  
c. Presenta Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.  
d. Presenta Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.  
e. Presenta Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.  
f. Presenta Constancia de Inscripción AFIP.  
g. Presenta Número Único de Proveedor (NUP) – R-PROV Definitivo.  
h. Presenta Certificado MIPyME.  
i. Presenta copia del DNI de la apoderada.  
j. Presenta copia de Poder otorgado a la apoderada del oferente certificado por escribano público.  
k. Presenta garantía de mantenimiento de oferta (artículos 13 y 14 PByCP).  
l. Presenta documentación técnica para verificación por parte de la Unidad Requirente.

**3. TRAMITACIONES**

A fecha 03/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el expediente electrónico a la Subgerencia de Sistemas a fin de emitir el Informe Técnico correspondiente.

A fecha 05/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, se verifique la situación en el R-PROV de los oferentes CORADIR S.A.y OKINET S.R.L. a fecha 03 de diciembre de 2018, fecha de comienzo del periodo de evaluación de ofertas.

A fecha 05/12/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones informo a la Comisión Evaluadora de Ofertas lo siguiente:

Oferta N° 2 – CORADIR S.A. – **NO INICIÓ EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN**  
Oferta N° 7 – OKINET S.R.L. - **NO INICIO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN**

A fecha 07/12/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones informo a la Comisión Evaluadora de Ofertas que el oferente

CORADIR S.A. a iniciado en el día de la fecha (07/12/2018) con el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA.

A fecha 11/12/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones informo a la Comisión Evaluadora de Ofertas que el oferente OKINET S.R.L. a iniciado en el día de la fecha (11/12/2018) con el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA.

A fecha 11/12/2018 la Subgerencia de Sistemas solicita a la Comisión Evaluadora de Ofertas que se realicen las intimaciones de documentación subsanables que se detallan.

A fecha 12/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que se realicen las intimaciones de documentación subsanable solicitada por la Subgerencia de Sistemas y agrega solicitud de documentación administrativa subsanable para intimar.

A fecha 12/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicita a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que se verifique en los archivos del Registro de Proveedores del IOSFA la existencia de las Declaraciones Juradas de Inelegibilidad de los siguientes oferentes:

1. EBOX S.A.
2. CORADIR S.A.
3. CONGRESO INSUMOS S.A.
4. EXTERNAL MARKET S.R.L.
5. EXO S.A.
6. CEVEN S.A.
7. OKINET S.R.L.
8. BRUNO HERMANOS S.A.

A fecha 12/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos asesoramiento respecto a la situación del Oferente N° 5 EXO .S.A. a fin de determinar si cumplimenta o no lo establecido por Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

A fecha 18/12/2018 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos informa mediante documento ME-2018-66136733-APN-SGAJ#IOSFA que "la Empresa EXO S.A. (Oferta N° 5) se encontraría "inhabilitada" para contratar con la Administración Pública Nacional".

A fecha 20/12/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas la documentación presentada por los oferentes.

A fecha 20/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva la documentación presentada a la Subgerencia de Sistemas a fin de proceder a emitir el Informe Técnico correspondiente.

A fecha 21/12/2018 la Subgerencia de Sistemas eleva a la Comisión Evaluadora de Ofertas el expediente electrónico con el Informe Técnico correspondiente, en el cual se informa que los oferentes N° 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 resultan Técnicamente Admisibles y el Oferente N° 3 Congreso Insumos S.A.

**No Resulta Técnicamente Admisible** por no cumplir con lo requerido en la Etap correspondiente y habiéndose intimado a presentar la información requerida en los Puntos que se detallan a continuación y no habiendo cumplimentado con lo solicitado:

- j) Configuración Raid a Proveer en el Conjunto de Discos,
- j) Disco SAS: Capacidad por Unidad No Inferior a 1024 Gb
- k) Fuente de Alimentación debe ser redundante.

A fecha 21/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas verifico e incorpore al expediente electrónico Certificaciones del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes EBOX S.A., EXTERNAL MARKET S.R.L., CEVEN S.A. y BRUNO HERMANOS S.A. en los cuales consta que no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940.

A fecha 21/12/2018 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicito a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que se verifique en los registros del R-PROV, la presentación de documentación administrativa correspondiente al punto 11 del Artículo 9 del PByCP.

A fecha 21/12/2018 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas copia de la documentación solicitada e informo que constan en el registro del R-PROV declaraciones juradas de inelegibilidad de los oferentes de la licitación pública N° 10/2018.

#### **4. RECOMENDACIÓN**

4.1. Declara admisibles las ofertas de los siguientes oferentes para los renglones que se indican:

- Oferente N° 1. EBOX S.A. Renglones N° 1, 4, 6 y 6 alternativo.
- Oferente N° 4. EXTERNAL MARKET S.R.L. Renglón N° 4.
- Oferente N° 6. CEVEN S.A. Renglones N° 1, 2, 3 y 5.
- Oferente N° 8. BRUNO HERMANOS S.A. Renglón N° 4.



4.2. Adjudicar al Oferente N° 6 CEVEN S.A. los renglones N° 2 y 5 por ser admisibles técnica y administrativamente, ser única oferta admisible y precio conveniente y el renglón N° 1 por ser admisibles técnica y administrativamente, ser menor precio y precio conveniente por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 40/100 (\$15.380.965,40).

4.3. Adjudicar al Oferente N° 1 EBOX S.A. el renglón N° 6 alternativo por ser admisible técnica y administrativamente, ser menor precio y precio conveniente por un importe total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$3.042.315,00).

4.4. Establecer como Orden de Merito N° 2 al Oferente N° 1 EBOX S.A. para el renglón N° 6 de su oferta base.

4.5. Establecer como Orden de Merito N° 2 al Oferente N° 1 EBOX S.A. para el renglón N° 1.

4.6. Declarar inadmisibile la oferta del oferente N° 2 CORADIR S.A. por no estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 66 – Causales de desestimación no subsanables del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

4.7. Declarar inadmisibile la oferta del oferente N° 7 OKINET S.R.L. por no estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del periodo de evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 66 – Causales de desestimación no subsanables del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en el inciso k) del artículo 66 – Causales de desestimación no subsanables del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA

4.8. Declarar inadmisibile la oferta del oferente N° 5 EXO S.A. por no cumplir con lo establecido en el punto 6 del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al contar con deudas con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICO y lo establecido en el inciso l) del artículo 66 – Causales de desestimación no subsanables del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

4.9. Desestimar la oferta del oferente N° 3 CONGRESO INSUMOS S.A. de acuerdo a lo determinado por Informe Técnico de la Subgerencia de Sistemas al no resultar Técnicamente Admisibile por no cumplir con lo requerido en la ETAP correspondiente.

4.10. Desestimar la oferta del oferente N° 1 EBOX S.A. para el renglón N° 4 por resultar inconveniente desde el punto de vista económico al superar las previsiones presupuestarias.

4.11. Desestimar la oferta del oferente N° 4 EXTERNAL MARKET S.R.L. para el renglón N° 4 por resultar inconveniente desde el punto de vista económico al superar las previsiones presupuestarias.

4.12. Desestimar la oferta del oferente N° 6 CEVEN S.A. para el renglón N° 3 por resultar inconveniente desde el punto de vista económico al superar las previsiones presupuestarias.

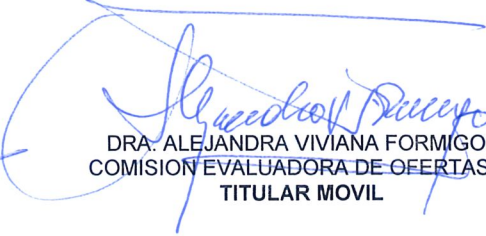
4.13. Desestimar la oferta del oferente N° 8 BRUNO HERMANOS S.A. para el renglón N° 4 por resultar inconveniente desde el punto de vista económico al superar las previsiones presupuestarias.

4.14. Declarar formalmente FRACASADOS los renglones N° 3 y 4 por no haber ofertas admisibles.

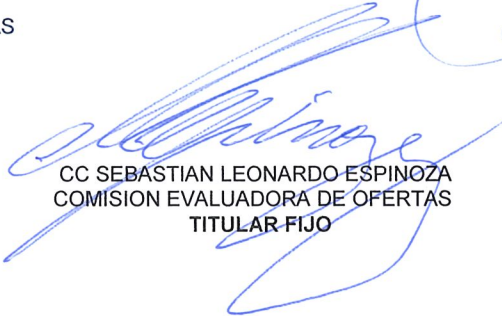
4.15. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



LIC. MIRIAM SLATER  
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS  
SUPLENTE TITULAR MOVIL



DRA. ALEJANDRA VIVIANA FORMIGO  
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS  
TITULAR MOVIL



CC SEBASTIAN LEONARDO ESPINOZA  
COMISION EVALUADORA DE OFERTAS  
TITULAR FIJO